



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Enero de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los tribunales empiezan a dar la razón a extranjeros con documentos distintos al padrón para normalizarse	EP
El fiscal del Estado ordena oponerse a la celebración del congreso de Batasuna	EL PAÍS
Un vocal del Poder Judicial tilda a Hernando de franquista	EL PAÍS
Pendientes de tramitación 36 proyectos de ley	EXPANSIÓN
Los ciudadanos solicitan orientación jurídica	EXPANSIÓN
El Pleno confía en Enrique López	EXPANSIÓN
Hernando espera que el CGPJ se renueve en plazo	EXPANSIÓN
Justicia promete crear una comisión sobre la regulación laboral	EXPANSIÓN

Inmigración.- Los tribunales empiezan a dar la razón a extranjeros con documentos distintos al padrón para normalizarse

El Consejo General de la Abogacía dice que las primeras sentencias avalan la petición de que la normalización fuera más flexible. Al menos 11 sentencias de distintos tribunales de lo contencioso-administrativo dan la razón a inmigrantes que vieron inadmitida o denegada su solicitud al procedimiento extraordinario de normalización de trabajadores extranjeros, desarrollado entre febrero y mayo del año pasado, y que aportaron documentos diferentes al padrón municipal para acreditar su estancia en España antes del 7 de agosto de 2004. Por el contrario, una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo da la razón a la Administración en esta materia. Así, los diferentes autos recopilados por Europa Press, impugnan resoluciones de delegaciones de Gobierno que denegaron permisos de trabajo, así como inadmisiones a trámite de otros expedientes. Se trata, en cualquier caso, de tribunales de primera instancia, según comentó a Europa Press el presidente de la Comisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía, Pascual Aguelo. Por ello, considera que para hacer una interpretación más firme habrá que esperar al dictamen de Tribunales Superiores de Justicia, dado que todas las decisiones dictadas en contra de la Administración han sido recurridas por ésta. "AÚN ES PRONTO"

"De momento, aún es pronto, pero estas primeras sentencias empiezan a reflejar que en el proceso de normalización no sólo se tenía que haber requerido el empadronamiento para determinar una residencia en España desde una fecha concreta, sino que se deberían haber admitido otros documentos", comentó. Por ejemplo, un pasaporte con sello y fecha de entrada en España que, analizado de forma individual para un caso concreto, verificara la residencia de un extranjero en España. En definitiva, a su juicio, estas primeras decisiones avalan el sentido común de quienes reclamaron en su día mayor flexibilidad en el proceso de normalización, en lugar de pretender tasar "tan estrictamente" los documentos válidos. En estos momentos, el Consejo General de la Abogacía espera que los jueces dicten medidas cautelares que autoricen la residencia de los afectados, en caso de denegaciones, u obliguen al estudio de la solicitud, en caso de inadmisiones a trámite, mientras se espera la decisión de instancias superiores. Muchas de las sentencias hacen un análisis jurídico sobre la legalidad de la resolución dictada por el INE el 14 de abril de 2005 y que establecía una lista muy concreta de aquellos documentos para acceder al empadronamiento por omisión (copia de solicitud de empadronamiento no resuelta, tarjeta de asistencia sanitaria, copia de solicitud de escolarización, altas laborales, solicitudes de asilo y resoluciones derivadas de la Ley de Extranjería).

VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PRUEBA Así, una del Juzgado Contencioso-Administrativo número 25 de Madrid advierte de que la limitación de documentos de prueba debe hacerse en todo caso por ley "pues es claro que afecta al ejercicio del derecho fundamental". Igualmente, añade que esta limitación "debe estar justificada en la salvaguarda de otros valores constitucionales y relevantes y respetar el principio de proporcionalidad". El texto advierte que el apartado II de la Resolución del INE vulnera el contenido esencial del derecho a la prueba, recogido en el artículo 24.2 de la Constitución. Además, indica que esta limitación es "del todo contraria al derecho fundamental a la prueba, pues deja fuera con carácter general medios de prueba legítimos y hábiles en abstracto para acreditar los presupuestos de los derechos, y con ello, restringe en gran medida el derecho de defensa y el acceso de las personas a una tutela jurídica eficaz". En otras sentencias, como una del Juzgado número dos de Alicante, se entiende probada la residencia en España de un extranjero que presentó billetes de diferentes pasajes de avión en su periplo desde Brasil a España con fecha anterior a la requerida, junto con la aportación de envíos de dinero efectuados por una compañía de traslado de remesas y recibos de una empresa para la que el inmigrante trabajó por horas. También contaba con la inscripción consular emitida por la Embajada de Paraguay de que el afectado ingresó en España el 14 de mayo de 2004. En otras sentencias se consideran válidos documentos como certificados médicos de hospitales o certificados de atención en un centro de salud, incluso actas notariales con testigos que verifican la residencia anterior en España del afectado.

MEDIOS DOCUMENTALES Y NO DOCUMENTALES Otro auto del Juzgado número 2 de Santander de 20 de octubre de 2005 señala que "sería inconstitucional todo límite normativo al ejercicio de dicho derecho (de prueba) que resulte desproporcionado". A su vez, el texto apunta que deben admitirse "medios documentales, como no documentales y acudir, si es preciso, al método de las presunciones". Así, defiende un "esfuerzo probatorio suficiente" para el caso de una extranjera que aportó el certificado de matrimonio en su país de origen y la entrada en España en su pasaporte el mismo día que su marido, así como el empadronamiento de



Reunión de los magistrados de la Sala Especial del Supremo, que ayer rechazó un escrito de Manos Limpias contra el congreso de Batasuna. / EFE

El fiscal del Estado ordena oponerse a la celebración del congreso de Batasuna

Conde-Pumpido alberga "serias dudas" sobre suspender la actividad de una formación ya disuelta

JOSE YOLDI, Madrid
El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ordenó ayer al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, que solicite la prohibición del congreso que

Batasuna, formación política ilegalizada y disuelta, ha convocado para el próximo 21 de enero. No obstante, Conde-Pumpido afirma en el escrito que dirigió ayer a su subordinado que alberga "serias dudas" de

que en las presentes circunstancias se pueda aplicar a Batasuna el artículo 129 del Código Penal, que permite la suspensión de actividades, al estimar que no cabe suspender algo que no existe y que está disuelto.

El escrito de ocho folios remitido ayer por Conde-Pumpido a Fungairiño concluye que en el caso de que el juez suspenda las actividades de Batasuna "dicha suspensión sería aplicable y por tanto debería producir su efecto en el concreto supuesto analizado, consistente en la convocatoria y ulterior celebración de los actos previstos para el próximo día 21 de los corrientes en la ciudad de Bilbao". Es decir, el fiscal entiende que el congreso debería prohibirse porque es un acto convocado por Batasuna, que es una formación política ilegalizada y disuelta.

La convocatoria realizada la semana pasada por el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska hace expresa referencia a la aplicación del artículo 129 del Código Penal, relativo a la suspensión de actividades del partido político, una vez que el magistrado recibió los informes de la Guardia Civil y la policía en los que se detallaba que el congreso había sido convocado por Batasuna.

Aparente contradicción

El juez Baltasar Garzón ya había aplicado ese artículo en agosto de 2002, pero Conde-Pumpido señala que no parece que pueda volver a aplicarse tras la sentencia del Tribunal Supremo que ilegalizó y disolvió la mencionada formación, puesto que la disolución implica "el cese definitivo de toda actividad del partido político disuelto".

Por ello, el fiscal del Estado agrega que parece contradictoria la adopción o la subsistencia, en el marco del proceso penal, de una medida suspensiva de naturaleza cautelar que tiene como fin precisamente asegurar lo que con carácter definitivo resulta de la aplicación de la Ley de Partidos.

Conde-Pumpido destaca que si a pesar de todo, el juez entiende que cabe reactivar en el proceso penal las medidas de suspensión de actividades, sólo serían de aplicación "al funcionamiento y la actividad" de Batasuna, pero que "no extienden sus consecuencias prohibitorias o restrictivas a cualesquiera actividades individuales o incluso colectivas, de quienes habiendo pertenecido a tales organizaciones, no se ven privados por aplicación de ninguna de las normas citadas del pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos".

Así, recuerda que el auto de Garzón precisaba que "no se trata de suspender las actividades de un partido político para privar a

los ciudadanos de un medio de expresión o de participación democrática", sino de impedir la prosecución de su actividad ilícita como tal organización.

El fiscal del Estado alude a la Ley de Partidos y precisa que "nada impediría que las mismas personas que integraron un partido suspendido o disuelto constituyan una nueva formación política cuyos medios y fines se ajusten a la Constitución y la ley, siendo obvio que tal proceso constituyente sólo sería posible mediante una acción organizada y conjunta de dichas personas, en ejercicio de sus derechos fundamentales, que no podría resultar impedida, sin evidente lesión de esos derechos".

El Supremo rechaza un escrito de Manos Limpias

I. M. LAZARO

Madrid
La Sala Especial del Tribunal Supremo rechazó ayer un escrito del denominado Sindicato Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias, cuyo presidente, Miguel Bernard, pretendía que el Supremo "adoptase las medidas oportunas" para impedir la celebración de "un congreso nacional, el 21 de enero, del partido político ilegalizado Batasuna".

Pese a rechazar su tramitación, el Supremo interpretó

que del mismo se desprende la denuncia de un posible delito, por lo que dio traslado del texto al ministerio fiscal, "a los efectos oportunos".

La sala especial desechó el escrito no tanto por defectos de forma —fue presentado sin procurador y sin que Bernard acreditase su condición ni capacidad de representante sindical—, sino por considerar que el sindicato Manos Limpias "no se encuentra entre las personas legitimadas por la Ley de Parti-

dos Políticos para el ejercicio de la acción de legalización de partidos, ni para intervenir en la ejecución de la sentencia de legalización".

La sala especial puntualiza que el artículo 11 de la Ley de Partidos Políticos "establece con claridad" que los sujetos legitimados para comparecer en el procedimiento de legalización son el Gobierno de la nación y el ministerio fiscal. Al no ser los sindicatos "guardianes abstractos de la legalidad", la sala rechaza el escrito.

Sin embargo, los informes policiales recabados por el juez concluyen que la convocatoria del congreso "se efectúa por quienes de manera explícita se autoproclaman representantes y responsables de la ilegalizada Batasuna". Además, se trata de una actividad "con un fin y en un marco que puede calificarse de "organizativo y organización—como es obvio clandestinos— del partido político disuelto".

El fiscal señala que hay indicios numerosos y concluyentes de una "conducción delictiva", que "precisamente dio lugar en su momento a la suspensión de dicha fuerza política, en virtud de su consideración como asociación ilícita".

Aunque en el congreso están previstos dos actos diferenciados—uno orgánico para designar a los representantes, que se celebraría en un lugar desconocido, y otro multitudinario para presentar a los nuevos representantes y la oferta política—, el fiscal concluye que ambos "son actos de dicha organización ilegal, materialmente imputables a ella y nada permite diferenciar su naturaleza y efectos de la eventual aplicación de una medida cautelar penal que impida su celebración".

Y todo parece indicar que la suspensión de actividades de Batasuna será acordada de nuevo esta mañana por el juez Grande-Marlaska. La Asociación de Víctimas del Terrorismo y la recién formada en la causa Dignidad y Justicia, que dirige Daniel Portero, han anunciado que solicitarán no sólo la suspensión de actividades de Batasuna sino también medidas concretas para que las fuerzas de seguridad impidan la celebración del congreso.

La única incertidumbre es el alcance de las medidas cautelares que pueda acordar el magistrado.

El PP suplica a Conde-Pumpido que impida el acto de Batasuna

P. M. / C. E. C., Madrid

El Partido Popular remitió ayer un escrito al fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, en el que critica "su actitud de inhibición" ante la celebración del congreso de Batasuna el próximo sábado en Barakaldo (Vizcaya) y le solicita que "imparta las instrucciones necesarias para impedir la celebración del acto". En su escrito, el PP pide al fiscal del Estado "que no traicione los principios de legalidad e imparcialidad" y de instrucciones para impedir "la ilegal celebración del acto".

El secretario general del PP, Angel Acebes, dio por hecho que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, no tiene voluntad de impedir la celebración de ese acto amparándose en el "derecho de reunión". Aseguró que "la doctrina de Zapatero es que las leyes y las normas se aplican a conveniencia" y que ahora no le conviene cumplir la Ley de Partidos. "Y como él es muy listo y ha ganado las elecciones puede incluso vulnerar la ley y el Estado de derecho", afirmó Acebes. A su juicio, "es una patraña que Batasuna pueda celebrar su congreso amparándose en el derecho de reunión". A lo que asistimos, según él, es a "otra cesión del Gobierno" ante ETA, "pagándole un precio que es otro anticipo del precio final, que será la autodeterminación". Acebes afirmó que el rechazo del PP a este acto "no es poner pegasa a la paz", sino "defender la paz y la libertad de España como nación y como democracia".

► **PSOE.** El secretario de Organización del PSOE, José Blanco, consideró "irrelevante" que Batasuna se reúna, porque lo único que sería "interesante" de esta formación, en su opinión, "sería que pidiera a ETA que abandone las armas". Blanco aprovechó este asunto para arremeter contra el líder del PP, Mariano Rajoy, que había acusado a los socialistas de "mendigar una tregua". "El PP desprestigió la Constitución y ahora se apropia de ella. Rajoy trata de impedir que se abra la puerta a la paz en el País Vasco. Los españoles no se lo van a permitir".

► **Gobierno vasco.** El consejero vasco de Interior, Javier Balza, calificó ayer de "inconveniencia social" la posible prohibición del acto convocado por la legalizada Batasuna para el próximo sábado en Barakaldo, aunque también admitió que no espera grandes "revoluciones" del discurso de la izquierda abertzale en ese congreso. La prohibición, declaró en una entrevista en ETB, sería "profundamente negativa". En cualquier caso, el máximo responsable político de la Ertzaintza (policía autonómica vasca) reiteró que acatará la decisión judicial que adopte el tribunal competente.

► **PSE.** El alcalde de San Sebastián, el socialista Odón Elorza, calificó el congreso de Batasuna de "necesario" para "avanzar en el proceso de paz". Elorza aseguró que la izquierda abertzale "tiene que dar un paso definitivo hacia las vías exclusivamente democráticas", y para eso "necesita reunirse" como hizo en el velódromo de Anoeta el 14 de noviembre de 2004.

Un vocal del Poder Judicial tilda a Hernando de franquista

EL PAIS, Barcelona

El vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Alfons López Tena, nombrado a propuesta de Convergència i Unió (CiU), arremetió ayer contra el presidente de este órgano y del Tribunal Supremo, Francisco José Hernando, calificándole de "franquista". López Tena aseguró además que Hernando trata a los miembros del CGPJ propuestos por el PP "como negros que están reunidos con blancos que tienen esclavos". "Los vocales del PP actúan como mayoría mecánica, de hierro, y todas las decisiones las toman ellos, los otros estamos marginados", declaró.

En una entrevista en la televisión catalana TV3, el vocal argumentó que el presidente del Tribunal Supremo es franquista "porque él lo ha declarado" y porque ha manifestado "la admiración por la justicia en tiempos de Franco". A su juicio, "el señor Hernando va contra la Constitución y la ley orgánica del Consejo", porque el pasado día 10 comparó el aprendizaje del catalán con el del baile de sevillanas. López Tena añadió que "eso va más allá de ser conservador o progresista".

También opinó que la democracia "continuará embrutecida porque ese tipo de personajes que responden a una época no tienen ningún tipo de respeto por los derechos de los ciudadanos ni por un Estado de derecho".

Expansión MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

582 cm2
4.550 Euros
Página 41
17/01/2006



CRÓNICA PARLAMENTARIA

Pendientes de tramitación 36 proyectos de ley

En el Congreso se encuentran en tramitación 29 proyectos de ley y 32 proposiciones de ley. En el Senado hay 7 proyectos por dictaminar y 2 proposiciones de ley en tramitación.

RAFAEL ALBA MONTERO. RAA/MI

Las Cortes tienen pendientes de tramitación un total de 36 proyectos de ley, de los que 29 se encuentran en distintas fases de estudio en el Congreso, mientras que siete esperan el dictamen del Senado, según los datos estadísticos cerrados a 16 de enero por la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.

Según este informe, durante el período transcurrido de esta octava legislatura, el Consejo de Ministros ha aprobado un total de 69 proyectos de ley, de los que nueve tienen carácter orgánico, tres proceden de Reales Decretos-Leyes tramitados por el Congreso como proyectos de ley y ocho son consecuencia de proposiciones de ley presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

Mientras que en el Congreso de los Diputados se encuentran en tramitación 29 proyectos de ley y 32 proposiciones de ley, en el Senado son siete los proyectos pendientes de dictamen y 2 las proposiciones de ley en tramitación.

En esta estadística están incluidas las iniciativas legislativas aprobadas por el Consejo de Ministros desde las pasadas Navidades hasta la fecha, entre los que figuran los proyectos de ley de Acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, y el de la Capitalidad y régimen especial de Madrid, que son los últimos que han entrado en el registro del Congreso de los Diputados.

Proyectos en el Congreso

Entre los proyectos de ley en tramitación en el Congreso se encuentran, por orden de su remisión a la Cámara Baja, el de técnicas de reproducción humana asistida, la modificación del texto refundido de la ley de propiedad intelectual, aprobado por real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril; el de mediación de seguros y reaseguros privados, el de radio y televisión de titularidad estatal, la modificación del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, aprobado por el real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre; la reforma de la

ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la ley general de estabilidad presupuestaria; la modificación de la ley orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del tribunal constitucional; el que deroga el régimen de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas establecido por la ley 5/1995, de 23 de marzo y sus disposiciones de desarrollo y ejecución; el de modificación de las leyes orgánicas 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal

Importantes proyectos de ley del ámbito de la Justicia, pendientes de enmiendas

Militar y 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen disciplinario de las fuerzas armadas; el de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; el que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Asimismo, y dentro del ámbito de las reformas judiciales, se encuentran en fase de presentación de enmiendas los proyectos de ley de adaptación de la legislación procesal a la ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, de reforma el recurso de casación y se generaliza la doble instancia penal, la modificación de la ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, en materia de justicia de proximidad y consejos de justicia; y el que regula el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

En el Senado

En cuanto al Senado, finalizando ya su tramitación parlamentaria, se encuentran los proyectos legislativos de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la administración general del Estado, el de Tropa y marinería, el de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Ley Orgánica de Educación, el de adaptación del



Las Cortes tienen pendientes de tramitación 36 proyectos de ley.

régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de estado al transporte mar-

proyectos de ley aprobados por el Consejo de Ministros el pasado 13 de enero, porque todavía no han sido calificados por la Mesa del Congreso.

El Senado tiene pendiente, entre otros, el proyecto de ley orgánica de Educación

rítimo y modificación del régimen económico y fiscal de Canarias; el que regula el régimen especial del municipio de Barcelona, y el de creación del Consejo General de Colegios de ópticos-optometristas.

En este resumen de la actividad legislativa de las Cortes no se contemplan los

Estos futuros textos normativos son el Proyecto de Ley del Estatuto de los ciudadanos españoles en el exterior, el que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y el proyecto de ley por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

OFICINAS JUDICIALES

Los ciudadanos solicitan orientación jurídica

El servicio de orientación jurídica de las Oficinas Judiciales de la Comunidad de Madrid ha sido el más demandado en 2005.

NATALIA GARCÍA GARCÍA, Madrid

El vicepresidente segundo y consejero de Justicia e Interior, Alfredo Prada, aseguró durante el acto de inauguración de la Oficina Judicial de Distrito de Chamartín, que la Red Regional de Oficinas Judiciales y de Distrito de la Comunidad de Madrid ha realizado un total de 7.588 intervenciones en 2005.

Las intervenciones se realizaron a través de los servicios de orientación jurídica, los equipos psicosociales y las acciones llevadas a cabo en casos relacionados con la violencia de género y doméstica. El servicio de orientación jurídica es el más demandado, con 5.364 acciones.

Prada aseguró que el Gobierno regional trata de cumplir su compromiso de conseguir una Justicia eficaz, rápida y digna, que sea capaz de satisfacer plenamente las demandas de los ciudadanos y que cuente con los medios más adecuados para prestar un mejor servicio y de mayor calidad. En este sentido comenta que: "las 11 oficinas judiciales de la Comunidad son el mejor ejemplo de este compromiso del Ejecutivo regional".

Las oficinas judiciales cuentan habitualmente con un abogado, un psicólogo, un médico forense, un trabajador social, y un responsable de la gestión de la oficina en asuntos como la tramitación, el registro y la información del ciudadano.

Malos tratos

Las intervenciones de las oficinas en casos de malos tratos son cada vez más numerosas, y comprenden el ase-



Alfredo Prada, consejero de Justicia e Interior. / Rafa Martín

soramiento judicial a las víctimas de violencia de género y la prestación de apoyo psicosocial.

También destaca la ayuda prestada por los equipos psicosociales con 2.224 intervenciones, especialmente sobre conflictos de pareja, así como el apoyo psicológico solicitado por los padres hacia sus hijos, de tal modo que estos no se conviertan en víctimas de los problemas que conlleva una ruptura.

Los ciudadanos que acuden a solicitar ayuda a alguna de las Oficinas Judiciales lo hacen a través de diferentes vías: derivados de los Servicios Sociales Municipales, de los Juzgados de Paz, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o por propia iniciativa al enterarse de la existencia de las mismas por los me-

dios de comunicación o por la difusión realizada desde los ayuntamientos.

Por otro lado, el ciudadano extranjero es el beneficiario cada vez más numeroso de este tipo de prestaciones, y solicita los servicios de las

Las intervenciones de las oficinas en casos de malos tratos son cada vez más frecuentes

Oficinas Judiciales. Este usuario reclama especialmente el servicio de orientación jurídica en cuestiones laborales y temas de atención psicosocial para los casos de mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género y doméstica.

El distrito de Chamartín estrena Oficina Judicial

Los vecinos de Chamartín ya disponen de una Oficina Judicial que se inauguró la semana pasada. Ésta Oficina les permitirá realizar gestiones judiciales como: obtener información sobre la tramitación de procedimientos; la presentación de escritos judiciales; y un asesoramiento especializado a las víctimas de delitos, con especial atención a los delitos derivados de la violencia de género. La nueva oficina, situada en la calle Pradillo 62-64, en el edificio anexo al Registro Civil, es la cuarta de distrito que se abre en Madrid capital, junto a las de Carabanchel, Vallecas y Chamberí, y la undécima que se inaugura en toda la región. Contará con un abogado, un psicólogo, un médico forense, un trabajador social, y un responsable de la gestión de la oficina para asuntos como la tramitación, el registro y la

información del ciudadano. Actualmente, la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito se extiende por once municipios de la Comunidad de Madrid. Las Oficinas Judiciales Locales de la Comunidad están ubicadas en las poblaciones de: Villanueva de la Cañada, Torreledones, Griñón, Buitrago de Lozoya, Moralzarzal, Colmenarejo, El Boalo-Cercedilla-Mataelpino. La Comunidad de Madrid pretende aumentar el número durante este año, abriendo Oficinas Judiciales en los distritos de Villaverde, Latina y Ciudad Lineal, así como en los municipios de Serranitos del Valle, Alpedrete, Paracuellos del Jarama, Perales de Tajuña, Morata de Tajuña, Meco, Guadarrama, San Sebastián de los Reyes, Arroyomolinos, Torres de la Alameda, Villaviciosa de Odón y Sevilla la Nueva.

CGPJ

El Pleno confía en Enrique López

NATALIA GARCÍA GARCÍA, Madrid

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha acordado por diez votos a nueve rechazar la reprobación del vocal Enrique López como portavoz de la institución, planteada por la minoría progresista al considerar que sus opiniones son coincidentes con las del Partido Popular.

La moción del vocal de la minoría progresista Luis Aguiar contra Enrique López fue respaldada por los ocho vocales de ese sector más el independiente Agustín Azparren, y fue rechazada por los nuevos vo-

cales de la mayoría conservadora (entre ellos el propio López) y el presidente de la institución, Francisco José Hernando.

Según la iniciativa de Aguiar, que no ha prosperado, López se dedica a "opinar sobre acontecimientos de la actualidad en consonancia con las posiciones mantenidas por el PP".

El vocal detallaba que el portavoz del Consejo realizó 67 intervenciones en los últimos tres meses en los medios de comunicación escritos, lo que significa 22 presencias al mes en la prensa escrita.

EL MANDATO EXPIRA EN NOVIEMBRE

Hernando espera que el CGPJ se renueve en plazo

Asegura que comunicará a las Cortes con seis meses de antelación la necesidad de poner en marcha el mecanismo para nombrar al nuevo órgano de gobierno de los jueces.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES. Madrid

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando, expresó, en los desayunos informativos de *Europa Press*, su deseo de que la renovación de la institución se haga en plazo, para lo que manifestó que, tal y como viene determinado por Ley, comunicará a las Cortes con seis meses de antelación la necesidad de poner en marcha el mecanismo para que pueda nombrarse el nuevo Consejo General del Poder Judicial. El mandato tanto del presidente como de los vocales del actual órgano de gobierno de los jueces expira el próximo mes de noviembre, por lo que será en el mes de mayo cuando deba de iniciarse el proceso.

Respecto a la designación de los vocales por el Parlamento aclaró que "no es tanto este sistema lo que condiciona o marca una politización del CGPJ"; más bien esto sucede, en opinión de Hernando, "cuando los parlamentarios quieren hacer una traslación de la aritmética parlamentaria al órgano de gobierno de los jueces". El presidente del CGPJ defendió como modelo ideal un órgano "de autogobierno de los jueces, por los jueces y para los jueces con carácter exclusivo". Pese a ello, dijo que "no está mal la participación en el Consejo, junto a los jueces, de juristas de recono-



En la imagen, Francisco José Hernando de Santiago. / Efe

cida competencia, ni tampoco que en la designación de todos los vocales participen las Cámaras legislativas".

Voz cualificada

Por otra parte, el presidente del Tribunal Supremo aprovechó la ocasión para recordar que los jueces no tienen la potestad de legislar, pero sí la facultad de sugerir a los poderes públicos cuál es el camino más idóneo para mejorar la Administración de Justicia. En este sentido, recalzó que "los jueces debemos poner en cuestión aquellas actuaciones o iniciativas que, desde la lealtad a la Justicia y desde nuestra posición constitucional de independencia, con el ordenamiento jurídico y la Constitución como únicos tapices, consideramos no idóneas, ineficaces

Hernando se disculpa con los catalanes

En su alocución el presidente del CGPJ declaró que "si estuviera ejerciendo en Cataluña aprendería catalán, como me gustaría saber bailar sevillanas en Andalucía". Por esta frase ha tenido que pedir disculpas a Pascual Maragall a quien le ha manifestado que dicho comentario "no estaba en absoluto animado por ninguna intención de minusvalorar" la lengua catalana, a la que "respeto como signo identitario de una Comunidad Autónoma".

o perturbadoras al cumplimiento de la Justicia y el Derecho". "A nadie le debe sorprender ni escandalizar -aseguró- que los jueces, a través de los cauces legalmente establecidos, manifestemos el sentir del Poder Judicial sobre cualquier actuación legislativa que afecte a la Justicia o a los propios jueces; nuestra voz debería ser atentamente oída por tratarse de una voz cualificada y sólo gobernada por los intereses de la Justicia y por la Ley".

Poder Judicial único

Durante el coloquio que siguió a su intervención, Francisco Hernando expresó su oposición a los Consejos de Justicia Autonómicos. Al respecto manifestó no ser partidario de ellos porque "si el órgano de gobierno de los jueces lo es de un Poder Judicial único, no puede fraccionarse, porque sería tanto como fraccionar el Poder Judicial". Además, considera que el hecho de que los parlamentarios autonómicos respectivos participen en la elección de los miembros de estos Consejos territoriales, abre la posibilidad de que "estén más próximos a los poderes públicos imperantes en la Comunidad".

Por último, Hernando rechazó también la implantación de la justicia de proximidad por el hecho de que los jueces de proximidad conformen una categoría dentro de la carrera judicial.

ABOGACÍA

Justicia promete
crear una
comisión sobre
la regulación
laboral

EXPANSIÓN.Madrid

Sílvia Giménez-Salinas, decana del Colegio de Abogados de Barcelona, se reunió la semana pasada con el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar así como con miembros del Consejo de Estado.

En la reunión se abordaron temas de actualidad de la profesión como es la regulación laboral de la abogacía, el acceso a la profesión, la ley de sociedades profesionales y la justicia gratuita.

Desde el Ministerio de Justicia se pronunció el compromiso de crear una comisión sobre la regulación laboral de la abogacía así como garantizó que se tendrá en cuenta la opinión del Colegio de abogados de Barcelona en el proceso, según informó el propio Colegio tras la celebración de la reunión.